

Núm. 14/2019

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE ZARZA LA MAYOR EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

SRES. CONCEJALES

Doña Odette Pinheiro Luis

Don Juan Francisco Montero Durán

Don Juan José Lucía Egido

Doña Montaña Pérez Escalante

Don Juan José Núñez Estévez

Don Rafael Borrega Granado

Doña María del Carmen de Sande López

Don Félix Bayón Lillo

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 14:00 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

1º: ACREDITACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR DOÑA MONTAÑA PÉREZ ESCALANTE.

El señor Secretario da lectura a la credencial de Concejala expedida por la Junta Electoral Central con fecha 26 de noviembre de 2019 a favor de Doña Montaña Pérez Escalante, incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales celebradas en mayo de 2019, a quien corresponde sustituir a Don Raúl Gerald Simón, que había renunciado a su cargo por causa de su incorporación a las Fuerzas Armadas españolas como militar profesional, como se puso de manifiesto a la Corporación en la sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019.

Por el señor Secretario se informa que la interesada ha presentado la documentación exigida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual será custodiada e inscrita en el Registro de Intereses de esta Entidad Local.

Acto seguido la interesada, a requerimiento de la Presidencia, presta la promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Zarza la Mayor con la fórmula contenida en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, adquiriendo de esta forma la condición de Concejala de esta Entidad Local con todos los derechos y deberes que le son inherentes al cargo.

-----oOo-----



2º: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 14 de noviembre de 2019, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidente la declara aprobada por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

3º: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 02-12-2019, MEDIANTE LA QUE SE ENCOMIENDA A IURISLOCALIA CONSULTORES, S.L.P., LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DE ABASTECIMIENTO DE 2019 DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

Con la venia de la Presidencia, por el señor Secretario, se procede a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2019, que dice:

«Vista la notificación de la Liquidación del canon de regulación del agua ejercicio 2019 girada por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento de Zarza la Mayor y, dada la urgencia del perentorio plazo otorgado por la ley que impide la convocatoria expresa del Pleno Municipal, a quien en todo caso se dará cuenta y en aras a evitar innecesarias indefensiones para el Ayuntamiento y a la vista del interés de este Ayuntamiento de interponer reclamación económico-administrativa contra la liquidación del canon ejercicio 2019, en los términos solicitados, que motiva recursos de los previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención a las facultades conferidas por el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, y dadas las facultades para la contratación atribuidas al Alcalde, y tratándose en todo caso de un contrato menor y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO. - Encomendar a IURISLOCALIA CONSULTORES, S.L.P., la interposición de una reclamación económico-administrativa contra la liquidación del canon de regulación del agua ejercicio 2019.

SEGUNDO. - Aceptar el presupuesto de honorarios, que asciende a 900,00 € más IVA Y considerarlo dentro de los límites de contrato menor y de las facultades del Alcalde conforme a la LRBRL de 1985 y excluido de licitación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, amén de por la razón de no disponer de servicios jurídicos propios, ordenándose por ello la remisión de dicho importe mediante transferencia bancaria a la cuenta ES68-2100-1417-1902-0052-6288 de la cual se mandará la oportuna factura.

TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución a dicho despacho de abogados por medio de fax o mail.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás



disposiciones vigentes, este Ayuntamiento queda informado de que los datos facilitados, así como los que en un futuro pudiera facilitar, serán tratados y recogidos en un fichero denominado "CLIENTES", responsabilidad de IURISLOCALIA CONSULTORES, S.L.P., debidamente inscrito en el Registro Español de Protección de Datos, con el único fin de gestionar la relación profesional entre ambas partes. Asimismo queda informado de la posibilidad de ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos en los términos y con los requisitos previstos en la normativa sobre protección de datos vigente.»

Visto el informe del Secretario, previa deliberación sobre el particular, y por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Ratificar la anterior Resolución de la Alcaldía en todos sus términos, quedando de este modo elevada a acuerdo del Pleno Municipal y, a estos efectos, acordar que el Ayuntamiento de Zarza la Mayor comparezca para la defensa de sus intereses ante el Tribunal Económico Administrativo de Madrid.

SEGUNDO.– Encomendar a Iurislocalia Consultores S.L.P., la interposición de los recursos que sean procedentes frente a las decisiones de la Confederación Hidrográfica del Tajo que perjudican a esta Entidad Local respecto de la liquidación del canon de regulación del agua del ejercicio 2019 referida a la presa de Zarza la Mayor.

TERCERO.– Dar traslado del presente acuerdo al citado despacho de abogados y a los organismos administrativos o de la administración de justicia que sean competentes a los efectos que procedan.

-----oOo-----

4º: MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A QUE EL «CARNAVAL ZORRERO» DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA SEA DECLARADO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

Por la Presidencia se propone, a instancias del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena y de la Asociación "Asbaraguzza", el reconocimiento de fiesta de interés turístico para el denominado "Carnaval Zorrero" que se celebra en la citada localidad extremeña, apoyándose en los siguientes argumentos, a los que dio lectura el señor Secretario:

"MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A QUE EL CARNAVAL ZORRERO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA SEA DECLARADO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

La Asociación Cultural "Asbaraguzza" para la Defensa y Promoción del Patrimonio Histórico y Artístico de Esparragosa de la Serena, con el apoyo de la Corporación Municipal de Esparragosa de la Serena, rubricado en sesión ordinaria de Pleno de Ayuntamiento celebrada el pasado 28 de mayo de 2018, en la cual se adoptó el acuerdo por unanimidad de aprobar y apoyar la iniciativa de esta Asociación en solicitar el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional de Extremadura del "Carnaval Zorrero" de Esparragosa de la Serena, expone lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las manifestaciones festivas a lo largo y ancho de la geografía extremeña se muestran como un interesante y potente activo turístico, acompañado a la vez de una importante dimensión cultural y también lúdica. Es la fiesta como exponente cultural y revelador de la



idiosincrasia de una colectividad, fiesta que requiere de la participación tanto de autóctonos como de foráneos, y que supone una inmersión en los acontecimientos de la misma para ser disfrutada a la vez que comprendida, y facilitado todo ello además por el carácter acogedor del extremeño.

Es en la fiesta donde convergen las diversas manifestaciones de la cultura transmitidas de generación en generación, un auténtico legado cultural tangible e intangible, en tanto que se transforma en un espacio lúdico y de encuentro, a la vez que sensorial y emocional. Es el vivir y el sentir de un pueblo que acaba integrándose en su identidad cultural. La fiesta, en definitiva, es un espacio de encuentro cultural y lúdico donde se conjugan la tradición, el saber y el sabor popular.

La identidad cultural de una comunidad, y la variedad y riqueza de fiestas a lo largo del territorio extremeño, nos permiten descubrir y sentir parte del alma de sus gentes, muchas de ellas declaradas de interés turístico, que sorprenden y no dejan indiferente al visitante ofreciendo una variada tipología y un desarrollo a lo largo del año, relacionadas en muchos casos con los ciclos naturales y hundiendo sus raíces en herencias ancestrales que permite ver su valor antropológico. Punto de encuentro de la gastronomía, la cultura, el arte, la religiosidad, la artesanía, así como de aquellos valores que han moldeado la idiosincrasia extremeña.

Este patrimonio material e inmaterial heredado de los mayores es un elemento más de la riqueza de nuestros pueblos, y por ello no debemos olvidarlo, aunando esfuerzo entre todos para conocerlo, divulgarlo, disfrutarlo, y sobre todo aprenderlo.

Este patrimonio, en las poblaciones rurales, tiene una gran relevancia, ya que, en ocasiones, durante el año se celebran acontecimientos populares exponentes de la civilización y de la herencia histórica y cultural de un pueblo.

Actualmente en muchas ocasiones está ligado al turismo, lo que hace aconsejable el reconocimiento, fomento y potenciación de dichos eventos como auténticos recursos turísticos. Igualmente debemos tener en cuenta, que la contribución al mantenimiento y desarrollo de estas celebraciones repercute de manera positiva en la promoción, no solo del acontecimiento, sino también del territorio en el que se inserta y de sus valores sociales, culturales y ambientales, tanto en el ámbito autonómico como fuera de él; por lo tanto, creemos que en el denominado popularmente como "Carnaval Zorrero"; concurren los requisitos que establece el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura: es una celebración original, que responde al carnaval de ámbito rural y popular, que contiene elementos esenciales y aspectos peculiares respecto a otras localidades; tiene un valor cultural, gastronómico y ambiental; acredita una antigüedad de celebración ininterrumpida desde al menos hace cien años; atrae a visitantes de fuera de la Región; y se realiza de forma periódica todos los años.

En definitiva, encontramos en el Carnaval Zorrero, un espacio de encuentro variado donde converge la tradición, el folclore, la creencia, el mito, la gastronomía, la cosmovisión humana y las relaciones más directas de una colectividad con su entorno tanto tangible como intangible, convirtiéndolo todo ello en una oportunidad y regalo, que no debemos desaprovechar.

Por todo ello, la Asociación que presido, acuerda, en virtud del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, solicitar la incoación de este reconocimiento, por lo cual, solicitamos la adhesión de la entidad que preside y la adopción correspondiente por parte del Pleno Municipal, cuyo modelo se adjunta, rogándole nos lo haga llegar a la mayor brevedad posible."



Finalizada su lectura, por la Presidencia, vistos los méritos que concurren para que el denominado "Carnaval Zorrero" de Esparragosa de la Serena sea reconocido y declarado Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura, lo somete a votación, adoptándose, por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Zarza la Mayor a la propuesta conjunta de la Asociación Cultural "Asbaraguzza" para la Defensa y Promoción del Patrimonio Histórico y Artístico de Esparragosa de la Serena y del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura al "Carnaval Zorrero".

SEGUNDO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural "Asbaraguzza" y al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, impulsores de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

-----oOo-----

5º: CUENTA DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y OTRAS INFORMACIONES.

Por el señor Secretario, de conformidad con lo prevenido en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a los reunidos de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, hasta la fecha de convocatoria de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto se detalla la fecha y se procede a la lectura sucinta del contenido de las Resoluciones y de los Decretos dictados por la Alcaldía, que forman parte del referido Libro, de lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación que están presentes en el acto.

A continuación la señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes asuntos:

01. Finalización de las obras de construcción del gimnasio escolar en el Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» de las que ya ha hecho entrega la empresa constructora a la Junta de Extremadura, esperando que se reciba pronto el visto bueno para poder empezar a usarlo cuanto antes.
02. Terminación también de las obras de urbanización de la calle Plazuela, incluida en el Plan Activa de obras de la Diputación Provincial de 2019, aunque aún quedan pendientes algunos detalles para vestirla convenientemente con el oportuno mobiliario urbano.
03. Actividades festivas y lúdicas con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, durante las que está previstas la realización de talleres infantiles, concierto de villancicos, certamen folclórico, rutas senderistas, carrera "San Silvestre", concursos gastronómicos, etc., finalizando con la cabalgata de los Reyes Magos.
04. Solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial dentro del Plan Integra 2020, mediante el que está previsto contratar a una persona con discapacidad por período de un año.



05. Inicio del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida que se desarrollará durante el curso escolar 2019/2020, para el que ha sido seleccionada la docente que lo ha venido impartiendo durante los últimos cursos, a saber, la vecina Isabel Hernández Revelo.
06. Reciente firma por la Alcaldía del convenio con la Diputación Provincial para la prestación de los servicios de depuración de aguas residuales y saneamiento en alta, esperando que, a la brevedad posible, la Institución Provincial se haga cargo de la gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), para lo que ya se ha convocado el oportuno concurso público en el que este municipio forma parte de un lote junto con otros de esta Provincia.
07. Entrevista mantenida por la Alcaldía con el Director General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Junta de Extremadura, que tuvo lugar el día 19 de noviembre pasado, para tratar el tema de las reformas necesarias en la Estación Depuradora de Agua Potable, en la que se confirmó que el proyecto para la construcción de una nueva planta ya está en fase de redacción, que el presupuesto asciende a unos 916.000 euros y que el proceso de contratación y ejecución se iniciará a continuación.
08. Arrendamiento del Bar de la Casa de la Cultura Municipal, cuyo proceso de contratación ya ha finalizado, habiendo resultado adjudicatario David Rubio Cano por el período inicial de un año, prorrogable por tres más.
09. Inicio en las próximas fechas del procedimiento para la rescisión del contrato de arrendamiento de los apartamentos rurales y el bar del complejo turístico "Racha Rachel" por el incumplimiento, por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones que regulaba el mismo.

-----oOo-----

6º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado de ruegos y preguntas, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez toma la palabra, formulando los siguientes:

01. Respecto de los apartamentos rurales y el bar del complejo "Racha Rachel", pregunta a la Alcaldesa si considera que pueda salir a concurso para este año, contestando ésta que espera que, de cara al próximo periodo estival, pueda celebrarse la convocatoria de un nuevo proceso para su contratación, aunque ello dependerá de lo que dure la tramitación del expediente de rescisión del contrato en vigor.
02. Pregunta si se sabe cuándo se iniciará la gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales por la empresa que contrate la Diputación Provincial, respondiendo la Alcaldesa que cree que dentro del primer trimestre del próximo año, ya que el concurso ya está en marcha.
03. Indica que ha tenido conocimiento de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio para la instalación de un transformador de alta tensión en una finca privada al sitio del Valle Grande, preguntando si tiene como finalidad un aumento de potencia, informándole el Concejal de Obras que cree que se trata de una instalación que tiene como finalidad un suministro eléctrico alternativo.



04. Pregunta sobre la zona de estacionamiento de autocaravanas que se tiene previsto ubicar en el Ejido, siendo informado por la Alcaldesa que se trata de una actuación prevista en la IV Convocatoria Pública de Ayudas bajo la metodología LEADER 2014-2020 que se gestiona a través de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) y que se está pendiente de recibir la autorización para su inicio.
05. Pregunta sobre si se tiene previsto iniciar un nuevo proceso para conseguir la declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional para el "Domingo de los Tiros", informándole la Alcaldesa que el año que viene coincide con el día 12 de abril, que hay que solicitarlo con tres meses de antelación, que no es fácil de conseguir, que también existe el inconveniente de que se trata de una fiesta con un carácter eminentemente religioso y que son muchos los pueblos que solicitan este tipo de reconocimiento para sus celebraciones, pero que lo seguirá intentando.

A continuación, el miembro del Grupo Municipal Extremeños, don Félix Bayón Lillo formula los siguientes:

01. Pregunta si se ha realizado alguna gestión desde el Ayuntamiento de cara a ampliar las instalaciones del Matadero Municipal, informándole la Alcaldesa que no tiene constancia de que exista ninguna acción prevista en este sentido ni tampoco le han transmitido nada al respecto los carniceros que gestionan este servicio.
02. Pregunta por los servicios que alojará el Centro Cultural y Social que está en construcción en la Avda. de la Constitución, siendo informado por la Alcaldía que en él se instalará la Biblioteca Municipal, que contará con un salón de actos, con aulas para la celebración de cursos homologados y talleres, y locales para uso de las distintas asociaciones locales.
03. Participa a la Alcaldía el interés que le ha transmitido el vecino Luis Geraldés Martinho para que se le pueda facilitar el acceso a su vivienda en la calle del Ejido por los problemas de movilidad que padece, contestando la Alcaldesa que se dirija a ella o al Concejal de Obras y les indique qué actuaciones desea que se realicen y que se tratará de solucionar el tema por el Ayuntamiento de la manera más conveniente.
04. Pone en conocimiento de la Corporación los problemas que se vienen percibiendo por el adjudicatario del Bar de la Casa de la Cultura Municipal con motivo de los descuentos en las bebidas a los jubilados conforme a lo previsto en las condiciones del contrato de arrendamiento, informando la Alcaldía que ya se ha tratado el tema en reuniones mantenidas con miembros de la Asociación de Mayores, en las que se quedó en que las bebidas que tendrían descuento serían las que no contienen alcohol e indica que se pondrá un cartel con las normas por las que se tiene que regir el tema con el precio de las bebidas que llevará el visto bueno de la Alcaldía y de la Presidencia de la citada Asociación.

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 14:35 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

[DOCUMENTO CON FIRMAS ELECTRÓNICAS]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.

